

necesarios para la realización de los diferentes tratamientos, distribuidos según las necesidades de cada Entidad Desmotadora.

En tal sentido, las Jefaturas Agronómicas solicitarán del Servicio de Plagas del Campo las cantidades de producto necesarias, desglosadas por Entidades Desmotadoras, a fin de que por dicho Servicio sean remitidas las mismas a través de las Empresas Desmotadoras.

7. Cuando alguno de los agricultores, después de acogerse a los beneficios de la presente Resolución, no realizaran los tratamientos o los mismos fueran defectuosos o no se iniciaran dentro de los plazos fijados independientemente de las sanciones a que hubiera lugar, los agricultores perderán el derecho a los auxilios señalados en el apartado cuarto de esta Resolución, y la Entidad Desmotadora con la que dichos agricultores hubieran extendido el oportuno contrato, previa autoriza-

ción de la Jefatura Agronómica, realizará los trabajos de extinción, supliendo la acción particular, exigiendo a cada agricultor, una vez finalizado el tratamiento, los gastos del mismo, bien directamente o descontando a la entrega de la cosecha de algodón las cantidades correspondientes.

8. Queda autorizado el Servicio de Plagas del Campo para dictar las instrucciones complementarias para el mejor cumplimiento de cuanto se ordena en la presente Resolución.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Director general, Ramón Esteruelas

Sr. Subdirector general de Protección de los Cultivos y Fomento de la Calidad—Jefe del Servicio de Plagas del Campo.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del Juez de Primera Instancia e Instrucción don Xavier O'Callaghan Muñoz en el Servicio de Justicia de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Xavier O'Callaghan Muñoz cese con carácter forzoso en el Servicio de Justicia de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 16 de junio próximo, siguiente al en que termina la licencia proporcional que le corresponde.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 3 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Francisco Moreno Trobo en la Embajada de España en Guinea Ecuatorial.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Francisco Moreno Trobo, A02PC006938, cese con carácter forzoso en la Embajada de España en Guinea Ecuatorial, quedando a disposición de la Dirección General de la Función Pública para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 1 del próximo mes de junio, siguiente al en que termina la licencia extraordinaria por enfermo que le fué concedida.

Lo que participo a VV. II. para debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de la Función Pública.

ORDEN de 8 de mayo de 1969 por la que se nombra a los Capitulares que se mencionan Adjuntos de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán de Infantería don Fernando González Jiménez y en el del mismo empleo de Artillería don Gerardo Manzano de la Cruz esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarles Adjuntos de primera del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyos cargos percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en los que venían desempeñando en el expresado Servicio de Información y Seguridad.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que, en virtud de concurso de traslado, se destina a los Oficiales de la Justicia Municipal que se citan a los Juzgados que se indican.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del pasado mes de abril para la provisión de las vacantes de Oficiales de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz a que el mismo se refiere.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar a los solicitantes que se relacionan para ocupar las plazas que a continuación de los mismos se indican.

Los expresados funcionarios deberán posesionarse de sus nuevos destinos dentro del plazo que se señala en los artículos 10 y 14 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se les nombra
D. Antonio Barba González	Ledesma (Salamanca)	Salamanca número 2
D. Aurelio Martín Gordo	Mieres (Oviedo)	Oviedo, número 2
D. Luis Colubi de la Cuétara	Torrente (Valencia)	Cocentaina (Alicante)
D. Eduardo Cubria Viñuela	San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)	Lijón, número 1
D. Francisco Jiménez Ruiz	Escalona (Toledo)	Madrid, número 21
D. Santiago Velasco Herrero	Játiva (Valencia)	Alcazar de San Juan (Ciudad Real)
D. José Zafra Martínez	Utiel (Valencia)	Madrid, número 21
D. Joaquín Silva de Haro	Almería, número 1	Vera (Almería)
D. Rogelio Sánchez Balbóna	Salas (Oviedo)	Cangas de Onís (Oviedo)
D. German Martín Botejara	Los Palacios y Villafraña (Sevilla)	Toledo
D. Aurelio Blanco Dosouto	Becerteá (Lugo)	Narón (Pontevedra)
D. Felipe Castaño Santos	Villa de Cruces (Pontevedra)	Lalín (Pontevedra)
D. Manuel Sánchez Castiella	Puigcerdá (Gerona)	Tineo (Oviedo)
D. Manuel Lozano Castañón	Puebla de Cazallo (Sevilla)	Lebrija (Sevilla)
D. Antonio Conde Cubero	Sarriena (Huesca)	Cádiz, número 1
D. Francisco Muñoz Rodríguez	Conil de la Frontera (Cádiz)	Jerez de la Frontera (Cádiz)
D. Miguel Martínez Soto	Santa Lucía (Las Palmas)	San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)
D. Edelmiro Martín Vicente	Sanguesa (Navarra)	Jaca (Huesca)
D. Jesús Rodríguez Riego	Níjar (Almería)	Elda (Alicante)
D. Miguel Caballero Berna	Fuente de Cantos (Badajoz)	San Javier (Murcia)
D. Juana González Nicolás	Tramp (Lérida)	Jijona (Alicante)
D. Francisca Cerrón Vaquero	Sabadell (Barcelona)	Bilbao, número 2
D. Evelia Sofía Irigoyen Oroz	Amurrio (Alava)	Eibar (Gipuzkoa)
D. María Jesús Bajo Lorido	Balaguer (Lérida)	Basauri (Vizcaya)
D. Manuel Eusebio Arteaga García	Excedente	Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife)

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 985/1969, de 22 de mayo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de La Coruña don Gabriel Castro Muga, por pase a otro destino.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de La Coruña don Gabriel Castro Muga, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

DECRETO 986/1969, de 22 de mayo, por el que se nombra Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino a don Gabriel Castro Muga.

En uso de la facultad que me confiere el artículo veintisiete de la Ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino, de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, modificada por la de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta de la misma, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino a don Gabriel Castro Muga

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de abril de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Félix Arrese Serrano.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza a don Félix Arrese Serrano, Catedrático de igual asignatura en la de Valladolid, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se nombra Director de la Escuela de Maestría Industrial de Torrelavega (Santander) a don Celestino García Raymundo.

Vista la propuesta, en terna, que eleva el Claustro de Profesores de la Escuela de Maestría Industrial de Torrelavega, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1969.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la citada Escuela a don Celestino García Raymundo, Profesor titular interino de la misma, con la gratificación de 10.000 pesetas anuales, que le serán abonadas con cargo al crédito 18.04-172 del vigente Presupuesto general de gastos del Departamento y desde el día en que tome posesión de dicho cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Antonio López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal